



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
TRANSPARENCIA – ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ORD: 101/ 2761 / 2019

**ANT.: Solicitud N° MU042T0001928 de
fecha 14 de Octubre del 2019.**

**MAT: ACCEDE A LA ENTREGA DE LA
INFORMACIÓN SOLICITADA.**

Chillán, 07 de Noviembre de 2019.

**DE: TRANSPARENCIA MUNICIPAL
I.MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN**

A: SRA. MARIA RÍOS ANDANA

Que con fecha 14 de Octubre del 2019, se recibió la solicitud de información pública N° **MU042T0001928**, mediante la cual requiere: "Buenas Tardes, me dirijo a Uds. con la intención de solicitar información referente a las organizaciones comunitarias que funcionan en el territorio que comprende el sector Luis Cruz Martínez, y sus representantes, tanto de las unidades geográficas A Y B. Además me gustaría solicitar mapa donde se visibilice claramente las limitaciones de los polígonos que comprenden ambas unidades vecinales, y catastro o datos del censo para saber un estimado de la población que habita el territorio, todo lo anterior para comenzar a trabajar el programa acción local 2019, conocido anteriormente como más territorio, programa perteneciente a Fosis y ejecutado por nuestra consultora. Desde ya muchas gracias. María Alejandra Ríos Andana Coordinadora Programa acción local Gap Gestión y Asesorías E.I.R.L."

El Decreto Alcaldicio N° 5122/2015, del 21 de julio del 2015, el cual delega facultades al Administrador Municipal o quien lo subroga, para firmar todos los documentos relacionados a la Ley N° 20.285 "Acceso a la Información Pública".

Que, conforme lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley."

Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
TRANSPARENCIA – ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Que en virtud lo anterior se estima que la información solicitada tienen el carácter de pública y que a su respecto no concurre causal de secreto alguna, que justifique la denegación.

Por lo tanto, accédase a la entrega de la siguiente información:

1. Se adjunta listado de Organizaciones Comunitarias que funcionan en el territorio que comprenden el sector Luis Cruz Martínez y sus representantes, tanto de las unidades geográficas A y B.
2. En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 2.3., de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, que exige efectuar una búsqueda de la información requerida, comunico a Usted que, realizada aquélla y agotados todos los medios a nuestra disposición para encontrarla, se comprobó de **Además me gustaría solicitar mapa donde se visibilice claramente las limitaciones de los polígonos que comprenden ambas unidades vecinales, y catastro o datos del censo para saber un estimado de la población que habita el territorio** se informa que **no existe lo solicitado**. Lo anterior, por cuanto, la Dirección de Desarrollo Comunitario informa que no tiene mapa de limitaciones de polígono que comprendan ambas unidades vecinales y tampoco posee catastro o datos del censo sobre la población de dichos sectores.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Saluda atentamente,



PSML/aevb

Distribución:

- Sr. María Ríos Andana
- Administración Municipal
- Archivo Transparencia.